

CARTILLA INFORMATIVA

PROBLEMA DE SALUD N° 77: HIPOACUSIA MODERADA, SEVERA Y PROFUNDA EN PERSONAS MENORES DE 4 AÑOS

El Auge/GES es un derecho garantizado por ley y su cumplimiento puede ser exigido ante la Isapre y la Superintendencia de Salud.

GARANTÍA DE ACCESO

Todo beneficiario:

- i. Con sospecha tendrá acceso a confirmación diagnóstica.
- ii. Con confirmación diagnóstica por médico especialista tendrá acceso a tratamiento, seguimiento y rehabilitación.
- iii. Estando en tratamiento tendrá acceso a continuarlo.
- iv. Con implante coclear tendrá acceso a cambio de procesador y accesorios según indicación médica, aún después de los 4 años.

Lo anterior deberá ser complementado con lo dispuesto en la NTMA.

GARANTÍA DE OPORTUNIDAD

Diagnóstico:

- i. La confirmación diagnóstica se realizará dentro de 90 días desde la sospecha.

Tratamiento:

- i. La entrega de audífonos se realizará dentro de 90 días desde la confirmación diagnóstica.
- ii. La implementación del implante coclear se realizará dentro de 180 días desde la indicación médica.
- iii. El cambio de procesador del implante coclear se realizará dentro de 90 días desde la indicación médica.
- iv. El cambio de accesorios del procesador coclear se realizará dentro de 30 días desde la indicación médica.

Seguimiento:

- i. El primer control se realizará dentro de 14 días desde implementación de audífonos o implante coclear.

Rehabilitación:

- i. La rehabilitación se iniciará dentro de 30 días desde la confirmación diagnóstica.

Todo lo anterior deberá ser complementado con lo dispuesto en la NTMA.

GARANTÍA DE PROTECCIÓN FINANCIERA

Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o grupo de prestaciones	Periodicidad	Copago (\$)
Diagnóstico	Confirmación diagnóstica hipoacusia	Cada vez	3.280
Tratamiento	Implementación bilateral audífono	Cada vez	138.550
Tratamiento	Implante coclear	Cada vez	5.087.350
Tratamiento	Cambio de procesador del implante coclear	Cada vez	2.105.590
Tratamiento	Cambio de accesorios del procesador coclear	Anual	234.980
Seguimiento	Seguimiento (audífono e implante coclear) primer año	Anual	18.710
Seguimiento	Seguimiento (audífono e implante coclear) segundo año	Anual	14.570
Seguimiento	Seguimiento (audífono e implante coclear) tercer año	Anual	7.330
Rehabilitación	Rehabilitación integral (audífono e implante coclear) primer año	Anual	55.730
Rehabilitación	Rehabilitación integral (audífono e implante coclear) segundo año	Anual	24.030
Rehabilitación	Rehabilitación integral (audífono e implante coclear) tercer año	Anual	5.280

El copago total a cargo del beneficiario no podrá exceder las 122 UF en un período de 1 año, contado desde la fecha del primer copago; de superarse, la entidad aseguradora (FONASA o ISAPRE) cubrirá la diferencia.